

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
CUARTO PERIODO

COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

DISTRIBUIDO Nº 2641 DE 1994

FEBRERO DE 1994

COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR

A N T E L
Funcionarios de sectores en conflicto

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 22 DE FEBRERO DE 1994

A S I S T E N C I A

Preside	:	Señor Senador CARLOS CASSINA.
Miembros	:	Señores Senadores MARIANO ARANA, WILSON ELSO GOÑI, TABARE HACKEMBRUCH Y JAIME PEREZ.
Invitados especiales	:	Señores CARLOS RIVIEZZI, ANGELA EGUILUZ, NORMA ALBIN Y GLADIS GARCIA en representación de los sectores en conflicto de ANTEL.
Secretaria	:	Señora JOSEFINA REISSIG.
Ayudante de Comisión	:	Señor HUGO RODRIGUEZ MAÑAN.

(Ingresa a Sala la delegación de funcionarios de ANTEL)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social tiene el gusto de recibir a una delegación de trabajadores de ANTEL que había solicitado, a través de su Sindicato, ser escuchados en este ámbito.

Quienes nos visitan hoy son el señor Carlos Riviezzi y las señoras Angela Eguiluz, Norma Albin y Gladys García.

SEÑOR RIVIEZZI.- Ante todo, agradecemos a los integrantes de la Comisión el que nos hayan recibido.

A continuación, teniendo en cuenta lo ocupados que sabemos están los señores senadores, pasamos a detallar el motivo de nuestra visita.

Se trata del conflicto que actualmente aflige a un grupo de trabajadores de ANTEL, especialmente al correspondiente a los sectores económico financiero, a los representantes de servicios, a los representantes comerciales que abarca a unos doscientos funcionarios. El mismo comenzó el 12 de enero y, si bien aún no se ha declarado formalmente la huelga, ha habido paros continuados y no se vislumbra una solución. Desde el año 1988 existía un acuerdo --de hecho-- con ANTEL donde se discutía la categorización de cada uno de los sectores del Organismo, ya que ANTEL es una empresa que constantemente adopta nuevas tecnologías, lo que obligó a buscar un mecanismo para lograr salvar esas nuevas situaciones. Cuando una de éstas se presentaba, nos reuníamos junto a los representantes de las Gerencias correspondientes, con los delegados de SUTEL y con los representantes del Departamento de Personal. Allí, y a través de un proceso dilatado en el tiempo, se hacía la evaluación de todas las tareas, estudiando el tipo de formación que se necesitaba para las mismas y se analizaba en qué lugar del escalafón iba a quedar el sector a estudio. Reitero que este sistema lo veníamos aplicando desde 1988 a la fecha, sin mayores problemas. Pese a ello, debemos remarcar que muchas veces no había coincidencia entre los delegados de SUTEL y las Gerencias correspondientes pero, en definitiva, el Directorio de ANTEL era quien tenía la última palabra. Cuando había coincidencia --que era la parte

más importante del mecanismo y lo que hacía que todos siguiéramos ese camino— el fruto de ese estudio era, prácticamente, una resolución de Directorio, si bien, reitero, el mismo tiene la potestad de resolver según su criterio. Sin embargo, desde 1988 se daba la situación que acabo de relatar: lo que se acordaba en esas reuniones, se adoptaba de hecho. Así, nos fuimos acostumbrando a trabajar de esta manera y, también, a buscar estos mecanismos que nos parecían muy importantes ya que, a través del diálogo, se llegaba a las soluciones buscadas. De todas maneras, los trabajadores éramos conscientes de que, muchas veces, esos estudios llevaban mucho tiempo.

El año pasado, en el mes de febrero, luego de algunas rencillas entre los trabajadores del sector y la gerencia correspondiente se acordó, con el Directorio, comenzar el estudio en el sector económico financiero. Fuimos avanzando en el mismo, llegando a algunas conclusiones. Cuando todos esperábamos que las mismas se plasmaran en una resolución, nos enteramos que el Directorio no había respetado ese acuerdo, rebajando el escalafón que le correspondía a los compañeros que hoy están en conflicto. A los mismos les correspondía subir dos grados en el escalafón y se resolvió darles únicamente uno. Si bien reiteramos que el Directorio tiene potestades para tomar resoluciones, queda de relieve que se ha modificado una situación que se daba desde 1988 y una forma de trabajo que ya se había aplicado con el Directorio anterior e, incluso; con el actual. Eso llevó a esta situación, conflictiva, que nadie desea. Pero, en ese sentido, los trabajadores se sintieron despojados.

Debo decir que el primer acuerdo abarcaba alrededor de cien compañeros. En ese mismo período también se hizo el estudio de otro

sector, de forma muy rápida, y se llegó a un acuerdo con las gerencias correspondientes, como consecuencia del cual se debía aumentar a esos trabajadores un grado en el escalafón. Este acuerdo tampoco se respetó en la resolución a la que hice mención anteriormente y también llevó a que se desencadenara este conflicto, que se ha ido prolongando en el tiempo.

Si bien el mecanismo a que hicimos referencia era bastante importante, ahora nos quedan dudas sobre si se va a seguir adoptando o no, al no haber sido refrendado por el Directorio. Debo destacar que ese mecanismo nos servía mucho a los trabajadores y también al Directorio.

En ANTEL hay doscientos o trescientos sectores y la incorporación de nuevas tecnologías, sobre todo en la parte de Telecomunicaciones, es constante. Por eso, si no contamos con un mecanismo de este tipo, fiable para ambas partes, estaremos continuamente frente a conflictos sectoriales. Con este mecanismo nosotros canalizábamos todos los problemas que se presentaban a través del estudio que se realizaba, que era muy técnico, científico, y donde se evaluaba la formación, la capacidad para la tarea, el esfuerzo físico a realizar, etcétera. Reitero que, muchas veces, el Directorio resolvía de acuerdo a la resolución de los técnicos y de los gerentes de ANTEL. Si bien a veces no estábamos de acuerdo con la resolución a que se llegaba, igualmente la acatábamos. Pero, una vez llegado a un acuerdo, el mismo se cumplía. Esto fue, justamente, lo que no pasó en el caso que estamos refiriendo. En un primer momento, pensamos que el conflicto no iba a ser largo, dado que la razón estaba de nuestra parte y así se lo planteamos a los miembros del Directorio. Ellos nos dijeron que tienen potestad para resolver y,

por eso, siguieron en ese camino. Asimismo, nos dijeron que van a realizar la incorporación de nuevos sistemas de gestión y que en Canadá se está adquiriendo un sistema para la parte operativa, lo que implicará una reestructura. Les respondimos que, llegado el momento, se estudiaría la nueva situación. Pero, ahora, queríamos que se respetara el acuerdo. Ya han transcurrido cuarenta días de conflicto y no se vislumbra una solución. Como ya expresamos a los señores senadores, la diferencia, en dinero, es ridícula. Todos sabemos que ANTEL es un Ente muy recaudador, con una cifra de más de U$S 300:000.000 y que la incidencia de los trabajadores en el presupuesto total es muy poca, alrededor del 10%. En este caso específico, que se refiere a unos doscientos compañeros, hablamos solamente de unos miles de dólares, por lo que no se puede hacer referencia a un problema económico. Ante esto, no nos explicamos la posición del Directorio, de seguir manteniendo su negativa a nuestro requerimiento.

Esta es; en síntesis, nuestra inquietud.

Asimismo, hemos traído un informe escrito, que dejaremos en Secretaría a disposición de los señores senadores.

SEÑORA EGUILUZ.- Todos los sectores de ANTEL son importantes en la medida en que cumplen funciones propias del organismo. Sin embargo, los sectores a que se ha hecho referencia no sólo son importantes, sino que son claves.

Por un lado, tenemos los vinculados a la parte económico financiera que manejan toda la recaudación de ANTEL. Desde 1988 hubo una reestructura general. Se comenzó a ver una serie de desfases y quedaron una serie de sectores a la espera. En la época del referéndum esto se detuvo y, a posteriori, se regularizaron algunas situaciones.

Los sectores a que se ha hecho referencia están aún a la espera de que esas regularizaciones, con el consiguiente reconocimiento, se realicen, dado que ha habido una evolución en cuanto a capacitación, etcétera. Me refiero, concretamente, al sector de Liquidación de Haberes, con todo un cronograma de trabajo y que, con dieciocho funcionarios en Montevideo, liquida los haberes correspondientes de 7.500 trabajadores de todo el país. Para cumplir con el cronograma referido trabajan, si es necesario, hasta la noche.

Obviamente, estos compañeros han recibido capacitación y han sacado adelante el sistema, pero esperan un reconocimiento.

Los sectores recaudadores se encuentran en la misma situación, al igual que los representantes de servicios, a quienes ustedes seguramente conocen si han efectuado algún trámite o solicitado líneas nuevas o cesiones de derecho, ya sea en forma personalizada o telefónica.

ANTEL trabaja con un sistema único, por lo que siempre se ingresa a su base de datos. No debemos olvidar que Facturación, así como las Centrales la utilizan permanentemente, por lo que los datos deben ser ingresados con mucha responsabilidad. Nosotros enfrentamos cambios continuos y nos vemos abocados a diferentes tipos de cursos para lograr el perfeccionamiento del sistema, al tiempo que respondemos a la imagen que ANTEL quiere proyectar.

Los sectores involucrados en el conflicto no nos negamos a la capacitación ni a mejorar, pero pedimos que se reconozca al funcionario. Como decía el señor Riviezzi, este reconocimiento es mínimo, ya que sólo se trata de alrededor de 250 funcionarios y de una diferencia promedio de $200 ó $250. Cabe acotar que esta cifra fue avalada por estudios y acordada por la Gerencia, luego de cumplir todos los pasos necesarios; sin embargo, el Directorio adopta una resolución recortada.

SEÑOR RIVIEZZI.- Deseo señalar que uno de los argumentos expuestos por la señora Presidenta de ANTEL fue que, a su juicio, esto era inconstitucional ya que, aparentemente, habría una resolución de

la Asesoría Letrada de ANTEL que así lo estaría indicando. No obstante, como cabe alguna duda, el tema se plantearía a nivel de la Oficina Nacional de Servicio Civil, así como del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El artículo 229 de la Constitución de la República, que establece que no se pueden crear cargos durante el año electoral, es lo que ahora estaría impidiendo una solución al conflicto, dado que estaríamos dentro de ese período. Sin embargo, es necesario manifestar que ese argumento se maneja en este momento, pero todo el estudio fue hecho el año pasado; inclusive, la mencionada resolución --que consideramos fue recortada ya que sólo aumentó algún grado y otorgó algunas asignaciones-- fue adoptada el 18 de noviembre de 1993, cuando aún había tiempo para lo que solicitábamos. Reitero que la contadora Mederos expresó que aún no contaba con la opinión de la Oficina Nacional de Servicio Civil, pero efectuó ese planteo en la ultima entrevista que mantuvimos.

A fin de validar el camino que veníamos siguiendo, pedimos que se cumpla lo acordado. De no lograrse esto, deberán cambiarse las reglas de juego. Aclaro que nuestros compañeros han sido flexibles y han planteado alguna alternativa por si llegan a suscitarse trabas, pero sus sueldos obviamente se encuentran relegados y es imprescindible hallar alguna solución.

En la noche de ayer la señora Presidenta de ANTEL nos manifestó que si suspendemos las medidas, el día jueves tendría una entrevista con nosotros. No sabemos qué es lo que se nos planteará, pero en la Asamblea que acabamos de realizar se resolvió suspenderlas a la espera de esas conversaciones, ya que se considera que esto podría reabrir el

diálogo.

SEÑOR ARANA.- Tengo entendido que el conflicto se había extendido fuera de los límites del departamento de Montevideo --me refiero concretamente a Maldonado-- y desearía saber si esta situación continúa.

SEÑOR RIVIEZZI.- Debo aclarar que no son muchos los funcionarios del interior que se encuentran dentro de esta categorización, pero sí los hay en Maldonado y ellos habían comenzado a adherir a las medidas. Si no me equivoco, llevan cinco o seis días de paro reclamando que se cumpla con esto, pues implica para ellos un nuevo grado.

SEÑOR PEREZ.- Si no entendí mal, en el día de hoy se realizó una Asamblea que resolvió levantar las medidas adoptadas a la espera de la propuesta que formulará la señora Presidenta de ANTEL el día jueves.

SEÑOR RIVIEZZI.- Exactamente, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece interpretar el sentimiento de la Comisión al afirmar que sus miembros nos mantendremos atentos al problema. Por tal razón, agradeceríamos que luego de la entrevista con la señora Presidenta del Directorio de ANTEL y una vez que los trabajadores adopten una decisión, tengan a bien comunicarse con quien en este momento ejerce la Presidencia. Si el problema quedara solucionado todos nos sentiríamos felices; de no ser así, la Comisión conversaría sobre la posibilidad de realizar alguna gestión como, por ejemplo, tomar contacto con el Directorio del citado organismo.

Dicho esto, quedamos a la espera de la información que los trabajadores nos suministren una vez cumplidas las instancias previstas para estos días.

En nombre de la Comisión agradezco los informes proporcionados.

SEÑORA EGUILUZ.- Somos nosotros quienes deseamos agradecer nuevamente que nos hayan recibido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 15 y 38 minutos.)